

DECRETO EXENTO N° 2032 /

PARRAL, Julio 15 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Capacitación Programa de Inventario, a contar de las 12:00 hrs., del día 26 al 29 de Julio del año 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

RITA SEPULVEDA MUÑOZ, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar y Tres (03) Viáticos con pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-


ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 26.07.08 Hora: 12:00 hrs Hasta: 29.07.08.

Motivo: Capacitación Programa de Inventarios

Funcionario: Prta. Sepúlveda Muñoz

Lugar: Santiago Vehículo: Tren

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES
Autorizado por [Firma]

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° 3
 De Faena N°

[Firma]
Firma Funcionario
Vº Bº Jefe de Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS